



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 018  
Doñihue, Enero 04 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Eduardo Orellana Yañez, Auxiliar, grado 17° para viajar a la ciudad de Pichilemu el día miércoles 11 al viernes 13 de enero de 2012, con motivo de: traslado Grupo Sagrado Corazón de la Parroquia de Doñihue a la ciudad de Pichilemu, uso de vehículo Municipal Placa Unica SS-4628.-

2.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes